



LLISTAT PROVISIONAL D'AJUDES A ESTUDIANTS D'EXCEL·LÈNCIA ACADÈMICA DE LA UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ D'ELX

RELACIÓ DE PERSONES BENEFICIÀRIES, CURS ACADÈMIC 2023/24

LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS A ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS, CURSO ACADÉMICO 2023/24

COGNOMS, NOM <i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	TITULACIÓ <i>TITULACIÓN</i>
RODRÍGUEZ VALERO, ANA	Grado en Administración y Dirección de Empresas
RUFETE QUINTO, AYLEN	Grado en Comunicación Audiovisual
GONZÁLEZ ALCOBRE, SAMUEL	Doble Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo
BENTHAMI TARHOULI, OMAR	Grado en Derecho
BARCELÓ FERRE, LUCIA	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
GARCÍA AGANZO, LARA	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
ORTEGA SANTOS, CARMEN	Grado en Estadística Empresarial
MONSALVE POGGIO, ALEJANDRO	Grado en Periodismo
MOLINA ROMERO, YAMILA	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
VALDES CHACOPINO, ALBERTO	Grado en Seguridad Pública y Privada
IVARS SÁNCHEZ, BEATRIZ	Grado en Ingeniería Eléctrica
RIBES CARRIÓN, RAFAEL	Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
CAISAGUANO ATABALLO, JONATHAN	Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
LÓPEZ FORNÉS, VÍCTOR	Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
FERRÁNDEZ PERTUSA, CARLOS	Grado en Ingeniería Mecánica
ZUBIZARRETA LAIN, BEÑAT	Grado en Fisioterapia
MORANTE ÁLVAREZ, LIDÓN	Grado en Fisioterapia
SANCHEZ VIDAL, ANTONIO FULGENCIO	Grado en Medicina
POVEDA TABERNERO, RAFAEL	Grado en Podología
CARRATALÁ SALES, ROSA MARIA	Grado en Terapia Ocupacional
LÓPEZ MORENO, FELIPE	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
PINA MODREGO, LENA	Grado en Psicología
SANMARTÍN TAMARA, ISMAEL	Grado en Psicología
RODRÍGUEZ SORIANO, MARTA	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
ASÍN MURIES, MIGUEL	Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública
ALBEROLA ATIÉNZAR, PAULA	Grado en Biotecnología
GARCÍA-ABADILLO VALENCIA, ELENA	Grado en Bellas Artes
GÓMEZ PÉREZ, JULIO	Grado en Farmacia

Cada ajuda està dotada amb la quantitat de 1.000 €, així com amb el lliurament d'una certificació acreditativa de la concessió.

L'estudiantat exclòs disposa d'un termini de cinc dies hàbils, comptadors a partir de l'endemà de la

Cada ayuda está dotada con la cantidad de 1.000 €, así como con la entrega de una certificación acreditativa de la concesión de la misma.

El estudiantado excluido dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de



publicació del llistat provisional, per a esmenar els defectes en què haja incorregut.

Les reclamacions s'han de presentar mitjançant un escrit adreçat al Sr. Rector Magnífic de la Universitat Miguel Hernández d'Elx, preferentment a través de la Seu Electrònica de la UMH, en l'enllaç <https://sede.umh.es/procedimientos/instancia-general/>, o en el Registre General de la Universitat o en els registres i oficines a què es refereix l'article 38 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, en virtut del que estableix la disposició final setena, disposició derogatòria única, apartat 2, últim paràgraf, de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques.

Examinada la documentació aportada en la fase d'esmena, la comissió de selecció publica el llistat definitiu de persones admeses i excloses, i n'indica, en aquest últim cas, les causes d'exclusió, així com la proposta de concessió.

la publicación del listado provisional, para subsanar los defectos en que haya incurrido.

Las reclamaciones se presentarán mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la UMH, a través del siguiente enlace <https://sede.umh.es/procedimientos/instancia-general/>, o en el Registro General de la Universidad o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la comisión de selección publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión, así como la propuesta de concesión.

Signat electrònicament per:/Firmado electrónicamente por:
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN